



RESUMEN 2021

La Oficina del Contralor Electoral (OCE) ha implementado un sinnúmero de medidas de ahorros y de reducción de los gastos operacionales de nuestra agencia a los fines de contribuir en la búsqueda de soluciones a la crisis fiscal que enfrenta el país. Pero también es importante insistir y hacer entender que la función principal de la OCE es velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas de Puerto Rico” y a su vez combatir males que han contribuido en parte a esta crisis como lo es el inversionismo político. Con este objetivo presente y cumpliendo con el requerimiento de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Junta de Supervisión y Administración Fiscal (JSAF), se sometió la distribución del Baseline recomendado para la OCE. No obstante, esta distribución no cubre la necesidad operacional de esta Oficina.

Por lo antes expuesto, se está presentando en detalle cada uno de los servicios y necesidades que quedan al descubierto. Es importante dejar saber que se comienza un año electoral y el proceso de realización de auditorías. Es por ello, que nuestra agencia requiere mayor atención en cuanto al presupuesto que se está recomendando por la necesidad de servicios adicionales que se tienen que brindar a nuestra clientela; y con la premura y urgencia que se necesita.



Proyecciones de Ingresos

La Ley 222 en su Artículo 3.015. - Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral, establece que *todos los cargos, derechos, o pagos recibidos por la Oficina del Contralor Electoral, establecidos en esta Ley, ingresarán al Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral. Asimismo, ingresarán al Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral las contribuciones anónimas en exceso del límite establecido.*

Basado en esta disposición, la OCE ha sido conservador en establecer los parámetros de proyección de ingresos. Por ejemplo, para este AF2020, se proyectó \$60,000 de ingresos. Esta proyección cambia ya que para el mes de enero de 2020 se espera recibir más de \$500,000, sobrepasando los estimados considerablemente. Esta cantidad podría ser utilizada como fuente de ingresos para complementar el presupuesto recomendado para AF2021 del Fondo General ya que al día de hoy no hemos recibido contestación o autorización alguna para el uso del Fondo Especial de la OCE. La utilización de este fondo ha sido peticionada en varios años fiscales y no ha sido considerada, aun cuando este fondo es creado por disposición de la Ley 222, en su Artículo 3.0015.

Baseline AF2021

La JSAF presentó los parámetros presupuestarios para el AF2021 de cada una de las agencias. A la OCE se le estableció un límite de **\$2,219,000** para gastos de nómina y **\$114,000** para gastos operacionales. Este presupuesto base no cubre nuestra necesidad operacional ante la llegada del año electoral y la realización de auditorías.

La OCE realizó el ejercicio de confección del presupuesto utilizando el modelo Base Cero y de esta forma establecer nuestra necesidad operacional. Se determinó que la cuantía justa y necesaria para cubrir la funcionalidad completa es de \$3,022,000.

Se preparó esta ilustración, según solicitado en el Memorando 491-19, de los *Ajustes de las Propuestas, para Cuadrar "el Baseline"* donde se demuestra que la OCE tendría que ajustar **\$689,000** en sus servicios directos y funciones para poder alinearse con el presupuesto sugerido por la JSAF. Es imposible ajustar tanto la operación de la Oficina sin afectar o incumplir con el mandato manifiesto de nuestra orgánica (Ley 222-2011), máxime cuando comenzamos en un Año Electoral.

Programa	Prioridad	Propuesta Interna de la Agencia	(+/-) Ajustes	Baseline de la Junta
0001 Administración y Dirección	2	1,733	-1,012	721
4069 Auditoría	1	1,289	323	1,612
Total, Agencia		3,022	-689	2,333

Nota: Estas cuantías no incluyen AEE ni Primas de Seguros (\$69+\$9)

A continuación, se presentan las partidas que quedarían al descubierto con el presupuesto recomendado y las implicaciones que esto conlleva.



0001 Nómina y Costos Relacionados (\$273,000)

- Salarios

El presupuesto aprobado de nómina y costos relacionados para el AF2021 representa una reducción adicional al del AF2020, lo que ya había provocado el despido y la disminución de personal equivalente a 14 empleados. Se está solicitando la restitución de cinco (5) auditores lo que representaría un costo de **\$206,000**.

Estamos ante el comienzo de los eventos electorales, los cuales originan un gran aumento en el trabajo que realizan todos los empleados de la OCE en especial en aquellos que brindan servicios directos a la ciudadanía. Es de conocimiento público que se espera la inscripción de al menos dos nuevos partidos, que a su vez aumenta la cantidad de aspirantes a los diferentes puestos políticos. Este hecho redundará en un aumento en la radicación de informes sin considerar el cúmulo de informes que están pendientes de revisión debido a la disminución en personal que nos vimos obligados a efectuar. Se calcula que podríamos recibir cerca de 15,000 informes de ingresos y gastos electorales para revisar y auditar. Esto sin contar que, parte del examen de los informes consiste en las revisiones de las redes sociales, inspecciones oculares en toda la isla, entrevistas a donantes, suplidores, candidatos y tesoreros.

Adicional, se trabajan las revisiones de los informes radicados por los medios y agencias de publicidad y el monitoreo de los anuncios que publiquen los comités, candidatos y personas independientes durante los años pre electoral y electoral. Igualmente, se brindan adiestramientos de la Ley 222-2011 y de la Plataforma de Servicio en Línea a nuestros clientes.

- Junta Fiscalizadora de Donativos y Gastos

Ley 222-2011 Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, según enmendada, en su Artículo 3.003 crea la Junta Fiscalizadora de Donativos y Gastos, a la cual se le pagará dietas en un año fiscal equivalente al sesenta por ciento (60%) del salario que devenga el Contralor Electoral. Con la contracción o reducción del Baseline otorgado no se pudo consignar la cuantía establecida por Ley, quedando una deficiencia de **\$67,000**.

002 Facilidades y pagos por servicios públicos (\$3,000)

Para la OCE es indispensable contar con los servicios de telefonía e internet para la función de auditoría y operación general de la Oficina. Durante los últimos años hemos logrado la renegociación de dicho contrato para reducir el costo sustancialmente, aun así, se necesita aproximadamente **\$3,000** para poder cubrir dicho compromiso.

003 Servicios Comprados (\$41,000)

- Conservación y mantenimiento equipos de computadoras

La Ley 222-2011 en su Artículo 3.006 establece que la OCE funcionará mediante la utilización de un sistema de información computadorizado. Para mantener el buen funcionamiento de los servicios en la OCE es imperativo mantener al día las licencias correspondientes a cada uno de los sistemas y herramientas que facilitan la función de fiscalización, entre los cuales se encuentra la plataforma de Servicios en Línea de la OCE.

A continuación se presentan las licencias necesaria para el buen funcionamientos de los sistemas de información que posee la OCE:



Suplidor	Descripción del Servicio	Costo
Advanced Bio Systems, Corp	Renovación mantenimiento anual para Sistema ABS de relojes ponchadores y ponchador asistencia	2,000
Fortigate	Mantenimiento Firewall	1,100
Rock Solid	Mantenimiento anual Sistema de Servicios en Línea de la OCE	24,000
Pedro González DBA PEGS	Mantenimiento anual para programa de digitalización de Fortis Blue.	5,000
The Power Place Inc.	Garantía sistema de batería UPS para servidores	3,000
Total		\$36,000

- Franqueo

Es imperativo para la oficina contar con fondos necesarios para el envío de correspondencia regular y certificada de requerimientos de información para el cumplimiento con los procesos establecidos en la Ley y los reglamentos, los cuales son utilizados como evidencia en los procesos o investigaciones que conduce la OCE, así como en los casos judiciales.

- Adiestramiento a funcionarios

La OCE tiene la necesidad de proveer adiestramientos especializados a empleados que resultan en beneficio a las funciones inherentes a sus puestos.

(005) Gastos de Transportación (\$2,000)

Se solicita \$2,000 para el pago de dietas de los empleados en funciones relacionadas a visitas, inspecciones e investigaciones en todos los municipios y adiestramientos que cubren diferentes regiones.

(006) Servicios Profesionales y Consultivos (\$338,000)

La OCE tiene la necesidad y la obligación legal de proveerle a su clientela un sistema electrónico para el procesamiento de los informes y la documentación requerida. Esto según el Artículo 7.010 de la Ley 222-2011, que establece que el Contralor Electoral deberá proveer y mantener actualizada una plataforma electrónica para que toda persona a quien esta Ley le impone la obligación de radicar pueda presentar los informes ingresos y gastos ante la Oficina del Contralor Electoral. A su vez, sea una herramienta para que los comités puedan contabilizar fácilmente la información sobre ingresos y gastos; y trasmitirla electrónicamente a la OCE.

Reconociendo la importancia de cumplir con este estatuto legal, se han trabajado y desarrollado propuestas para completar varias fases del programa de Servicios en Línea que aún están pendientes, sin embargo, no contamos con los recursos presupuestarios que se requiere para el desarrollo e implantación de estos.

(007) Otros Gastos (\$6,000)

Con esta partida se cubren los gastos de suscripciones utilizadas para el continuo monitoreo de la leyes y proyectos de ley que pueden incidir o afectar en las determinaciones de la OCE. Por otro lado, se necesita fondos en esta partida para sustituir equipo o piezas que no cumplen con el requerimiento de ser mayor de \$500, según requerido por el Departamento de Hacienda.

(008) Inversiones en mejoras permanentes (\$9,000)

La OCE cuenta con un inventario de equipo que en su mayoría ya está obsoleto y no cuenta con presupuesto para el remplazo de estos.

(010) Materiales y suministros (\$2,000)

La OCE no cuenta con presupuesto para la adquisición de materiales de uso diario en la oficina. Esto afecta o trasciende a todas las áreas o divisiones que componen la oficina.

(012) Anuncios y pautas en medio (\$15,000)

En el presupuesto recomendado no se pudo identificar fondos para el pago de anuncios educativos los cuales son necesarios para orientar y educar a nuestros clientes ante la cercanía del año electoral. Por esto se requiere una asignación de **\$15,000** para acentuar el proceso de orientación y fiscalización de la OCE.

Conclusión

La OCE tiene el compromiso de cumplir con la política pública de responsabilidad fiscal, pero ya se hace imposible disminuir más los costos operaciones, precisamente en el año electoral. Esta situación ha sido

comunicada en un sinnúmero de ocasiones con las agencias que tienen pertinencia en el presupuesto de que se nos asigna año tras año.

La deficiencia presupuestaria descrita limita el funcionamiento y el cumplimiento con la encomienda requerida en la Ley 222-2011. Enfatizamos que la OCE ya había establecido controles estrictos de reducción de gastos y ha manejado eficientemente los fondos asignados. Sin embargo, resulta imposible cumplir con todos los compromisos que nos impone la Ley cuando se impacta significativa los fondos presupuestados. Por tal razón, se solicita se reconsidere la asignación presupuestaria en las partidas antes mencionadas para que la operación de la OCE y los procesos de fiscalización del financiamiento de las campañas políticas en Puerto Rico no continúen afectándose.

Cordialmente,



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral

